



REPUBLICA DE CHILE
~~GOBIERNO MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO~~
DAJ/DICOM/DAF/XLE/cac.

PUENTE ALTO,

12 FEB 2013

240

EX. N° / VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°19.925, de fecha 19/01/2004, Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, artículo 18 del D.S.484/80 (Ministerio del Interior, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, por lo dispuesto en el D.L N°3063/79, Ley de Rentas Municipales, Ordenanza N°18, del 02/10/2007, sobre ejercicio, otorgamiento, renovación, caducidad, traslados y transferencias de patentes de alcohol en la Comuna de Puente Alto.

CONSIDERANDO: - Ticket N°868913, de fecha 17/01/2013, presentado por doña Silvia Barrueto Rozas, Cédula de Identidad N°4.739.255-1, en la que solicita se deje sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 586, del 26/04/2010, el que autorizaba para ejercer la patente rol N°4000353, de giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, a don Benjamín Quiroz Urrutia, Rut N°10.508.607-5.

- Terminó de Contrato de Arriendo, de fecha 21 de Diciembre de 2012.

DECRETO

DEJESE sin efecto el Decreto Exento N°586, de fecha 26/04/2010, por término de contrato por parte de la arrendataria doña Silvia Barrueto Rozas, Rut N° 4.739.255-1.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

